



*Resolución de 16 de julio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se amplía el plazo de ejecución y de presentación de solicitudes de pago de la convocatoria de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018.*

Mediante la Resolución de 17 de abril de 2018 - identificador de BDNS 394657 y extracto de la Convocatoria en el BOE de 23 de abril de 2018 - la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria aprobó la convocatoria de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

A esta convocatoria han concurrido muchos solicitantes, habiendo un número muy elevado de grupos previsiblemente aptos para aprobación, lo cual está retrasando la resolución definitiva de concesión. Estas ayudas fijaban un plazo un poco corto de ejecución, lo cual podría dificultar la correcta ejecución de las actividades subvencionadas, en especial la divulgación, que es crucial en el proceso de transferencia de la innovación, por lo que se considera preciso aumentar el periodo de ejecución (que se queda muy corto finalizando el 1 de septiembre, tal y como establecía la disposición quinta de la Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) de convocatoria) y aplazar a su vez el plazo de presentación de solicitud de pago, siendo el plazo idóneo el periodo del 2 al 16 de octubre de 2018 (modificándose el apartado 2 de la disposición decimoprimera de la citada Resolución de convocatoria). Todo ello de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por consiguiente, resuelvo,

*Primero. Ampliación del periodo de ejecución*

Se amplía el plazo de ejecución de las ayudas para la creación de grupos operativos supraautonómicos para la innovación hasta el 1 de octubre de 2018.

*Segundo. Aplazamiento del periodo de Presentación de las solicitudes de pago.*

La presentación de la solicitud de pago se realizará del 2 al 16 de octubre de 2018, a través de la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

*Tercero. Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la sede electrónica del MAPA y se dará publicidad de la misma también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 19 de julio de 2018.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, Miguel Ángel Riesgo Pablo.